



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MICELES JOSEFINA RIOS NORIEGA en representación de la adolescente **MACIEL ANDREINA HERRERA RIOS**
DEMANDADO: **NELLY MELBA AREVALO** y demás herederos determinados e indeterminados del causante **NESTOR JULIO HERRERA OSORIO**
RADICACION: **910013184001-2022-00006-00**

Leticia (Amazonas), veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintidós (2022).

INCORPÓRESE al expediente la publicación del emplazamiento efectuado a los herederos indeterminados del señor NESTOR JULIO HERRERA OSORIO divulgada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme a lo previsto en el artículo 108 del C. G. del P. en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Fenecido el término del emplazamiento sin que los EMPLAZADOS hayan concurrido a recibir notificación del auto admisorio de la demanda, el Despacho procede a designar como Curadora Ad-litem a la Doctora **VALERIA ALEJANDRA GUTIERREZ URBANO** identificada con la C.C. No. 1.017.267.934 y portadora de la T.P. No. 363.712 valegurban@gmail.com celular: 3117924098 para que represente en este asunto a los herederos indeterminados del causante NESTOR JULIO HERRERA OSORIO.

COMUNÍQUESELE su nombramiento de conformidad a lo preceptuado en el artículo 49 del Código General del Proceso, tómese posesión y córrase traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GERMÁN GUTIÉRREZ CARVAJAL

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 27 DE MAYO DE 2022 se notifica el presente auto por anotación en estado electrónico

KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.